MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

RESOLUCION N° 005/2021

POR LA CUÁL SE ADJUDICA A FABIO GERMAN RIVEROS GONZÁLEZ CINº 1.550.297 DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA FR – RUC 1550297-0. EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2020 PARA MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN DEL SALÓN MULTIUSO DE LA INSTITUCIÓN – AD REFERÉNDUM ID388019, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO.

VISTO: La oferta presentada por **FABIO GERMAN RIVEROS GONZÁLEZ CINº 1.550.297** de la empresa **CONSTRUCTORA FR – RUC 1550297-0**, para Mejoramiento de iluminación del salón multiuso de la institución – Ad Referéndum.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluadores del Llamado por Contratación Directa N° 16/2020, para Mejoramiento de iluminación del salón multiuso de la institución – Ad Referéndum, ha recomendado la firma del contrato directo con **FABIO GERMAN RIVEROS GONZÁLEZ CINº 1.550.297** de la empresa **CONSTRUCTORA FR – RUC 1550297-0**, por cumplir con las exigencias del Llamado y de la Ley de Contrataciones.

Que la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal en su Título Octavo - del Régimen de Contratación Municipal, Art. 209 – Ámbito de Aplicación: Las Contrataciones Públicas que realice las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en la Ley.

Que, el Art. 215 de la Ley 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL", la Adjudicación corresponderá a la Intendencia.

Que, en atención a que el presente proceso de Contratación Directa, no cuenta con la cantidad mínima de oferentes, la adjudicación se dará bajo responsabilidad de la máxima autoridad. De acuerdo a la Normativa vigente.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

Art 1°. ADJUDICAR A FABIO GERMAN RIVEROS GONZÁLEZ CINº 1.550.297 DE LA EMPRESA **CONSTRUCTORA FR – RUC 1550297-0**, para el Llamado por Contratación Directa N° 16/2020 para Mejoramiento de iluminación del salón multiuso de la institución – Ad Referéndum ID388019, por Gs. 23.967.200 (guaraníes veintitrés millones novecientos sesenta y siete mil doscientos).-

Art. 2°. COMUNICAR A la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) y a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Don Cristóbal Villalba López
Intendente Municipal